



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021-04587297-
referenciado: renovación contratación provisión de Combustible, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. el Área de Movilidad con el aval de la Subdirección de Recursos Físicos comunica la necesidad de renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma COMERCIAL ARGÓN S.A.

Que se trata de la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y GRUPOS ELECTRÓGENOS de la Obra Social de Empleados Públicos.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°1138/20 del Honorable Directorio se dispuso *“Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°0086/2020 relativa a la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y GRUPOS ELECTRÓGENOS de la Obra Social de Empleados Públicos destinado a satisfacer necesidades por el término de 12 meses, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.386.610,00.-):*

AL OFERENTE: COMERCIAL ARGÓN S.A \$3.386.610,00.-

RENLÓN N°: 01.-

FÓRMULA AXION QUANTIUM DIESEL.

Cantidad 51.000 Lts.

Importe Adjudicado por Lts..... \$ 56,79.-

Importe Total Adjudicado:..... \$ 2.896.290,00.-

RENLÓN N°: 02

FORMULA AXION PREMIUM

Cantidad 8.000 Lts..

Importe Adjudicado por Lts..... \$ 61,29.-

Importe Total Adjudicado..... \$ 490.320,00.-

Importe Total Adjudicado..... \$3.386.610,00.

VIGENCIA: POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES ADJUDICADAS, LOS QUE OCURRA PRIMERO, CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR UN IGUAL PERÍODO A EXCLUSIVO CRITERIO DE LA OSEP.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°2022/20, cuya copia se acompaña, estableciéndose una vigencia *por el término de Doce (12) meses o hasta el consumo total de los insumos adjudicados*, quedando consignada como fecha de inicio el 10 de Agosto de 2020.

Que en ese orden y cumplimentada la notificación al prestador, éste presta conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la partida 412 “Bienes Corrientes” correspondiente al Ejercicio 2021 y constancia actualizada de inscripción en el RUP del proveedor.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos, concordando en cuanto a la procedencia de la renovación, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos sin objeciones a lo actuado.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la provisión brindada por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio.-
- las disposiciones de la Orden de Suministro N°2022/20 celebrada al efecto, que fijó la vigencia *por el término de Doce (12) meses o hasta el consumo total de los insumos adjudicados*.-
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° -Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1° de la Resolución N°1138/20 del H.D. y Orden de Suministro N°2022/20 que vincula jurídica a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma COMERCIAL ARGÓN S.A.

ARTÍCULO 2° - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIO Y GRUPOS ELECTRÓGENOS de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°86/20- Orden de Suministro N°2022/20, por un importe Total anual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$3.386.610,00.-):

PRESTADOR: COMERCIAL ARGON S.A \$3.386.610,00.-

REGLÓN N°: 01.-

FORMULA AXION QUANTIUM DIESEL.-

Cantidad 51.000 Lts.-

Importe Renovación por Lts..... \$ 56,79.-

Importe Total Renovación:..... \$ 2.896.290,00.-

REGLÓN N°: 02

FORMULA AXION PREMIUM.-

Cantidad 8.000 Lts.-

Importe Renovación por Lts..... \$ 61,29.-

Importe Total Renovación..... \$ 490.320,00.-

Importe Total Renovación..... \$3.386.610,00.

VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN: POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DEL 09/08/2021 O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES ADJUDICADAS, LOS QUE OCURRA PRIMERO.

*** La facturación deberá ser de forma quincenal (15 días), por litros consumidos cuyos precios se ajustaran conforme a la variación del mercado, juntos a la certificación de precios emitida por organismo competente.**



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “*debiendo en su caso reajustarse la garantía de contrato*”.

ARTÍCULO 4º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución N°1138/20 del H.D., en la Orden de Suministro N°2022/20 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°86/20 y Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al presupuesto del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 33– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19-08-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº4587297-21, Renovación Contr. Prov. Combustible

Datos Generales

Nº de Expte: 4587297-EE-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------